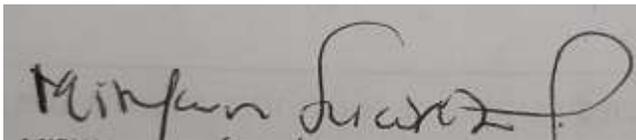


CONSTANCIA SECRETARIA:

Señor Juez me permito informarle que hoy 09 de diciembre de la presente anualidad a las 11:48 a.m. y, procedente del Juzgado Primero Civil del Circuito de Rionegro (Ant.), llegó el proceso Verbal en Acción de Nulidad de Acto Escriturario, promovido por ARNULFO ANTONIO CEBALLOS SALAZAR, en contra de JUAN DAVID CEBALLOS MOSNALVE y GLORÍA ISABEL CEBALLOS MONSALVE, en la cual mediante Sentencia emitida el 28 de julio de 2020, confirmó la sentencia general de primera instancia de octubre 16 de 2019 emitida por esta judicatura. En consecuencia, condenó en costas al demandante, disponiendo se liquidaran en la secretaria del despacho de origen, teniendo en cuenta el monto fijado como agencia en derecho, las cuales fijo en trescientos mil pesos en esa instancia. Hoy 10 de diciembre de 2021 pasa a Despacho del señor Juez.



MIRYAN JESÚS SUÁREZ SALAZAR
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo Municipal de Concepción

Departamento de Antioquia

Concepción Antioquia, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno 2021)

PROCESO:	VERBAL (NULIDAD DE ACTO ESCRITURARIO)
RADICADO:	05206-40-89-001 - 2017-00135-00
DEMANDANTE:	ARNULFO ANTONIO CEBALLOS SALAZA
DEMANDADA:	JUAN DAVID CEBALLOS MOSNALVE GLORÍA ISABEL CEBALLOS MONSALVE
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN N° 206
ASUNTO:	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo resuelto por el superior en su providencia de fecha veintiocho (28) de julio de 2020.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.
Telefax 856-72-22
Correo: jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co
Concepción (Ant.)

Ejecutoriado el presente auto se procederá a liquidar las costas procesales correspondientes a la segunda instancia.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Bernardo Sierra Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ef68113b8637ae9489f65ac9eebe01b56de5fb998992ba86fe3c365
506b6a627

Documento generado en 10/12/2021 05:16:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.
Telefax 856-72-22
Correo: jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co
Concepción (Ant.)